

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL OCHO

En la Ciudad de Carmona, siendo las 11.00 horas del día **DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL OCHO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortiz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Sebastián Martín Recio (se incorpora a las 11.25), D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como la Sr^a. Interventora de Fondos D^a. Cristina Díaz Pariente, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Ana Miranda Castán, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.- Por petición del grupo popular, el Sr. Alcalde decide dejar este punto sobre la Mesa, aunque se aclara que el grupo de IU ya había hecho las correcciones en la Secretaría.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 6 de mayo hasta la fecha actual, comprendiendo los números 625/08 al 838/08 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 14 y 28 de marzo; 4,11, 18 y 25 de abril y 5 de mayo de 2008.

PUNTO 3º .- DACION DE CUENTA DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.- Por la Interventora de Fondos D^a. Cristina Díaz Pariente y de Orden de la Presidencia se da lectura del epígrafe cuyo tenor literal es el siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el art. 193.4 del TR 2 / 2004, de 5 de marzo, se da cuenta de la liquidación del presupuesto de este ayuntamiento y sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2006, la cual fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2037/2007, quedando unidos los estados demostrativos de dicha liquidación al acta de la sesión citada y siendo el desglose del Remanente de Tesorería el que se detalla a continuación:

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

1	(+) Fondos Líquidos	6.471.069,26
---	---------------------	--------------

2	(+) Derechos pendientes de cobro		11.763.466,23
	(+) del Presupuesto corriente	3.428.939,64	
	(+) de Presupuestos cerrados	9.398.262,22	
	(+) de operaciones no presupuestarias	5.674,42	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.069.410,05	
3	Obligaciones pendientes de pago		4.336.441,69
	(+) del Presupuesto corriente	1.559.457,39	
	(+) de Presupuestos cerrados	101.954,23	
	(+) de operaciones no presupuestarias	4.114.774,84	
	(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.439.744,77	
I	Remanente de tesorería total (1+2-3)		13.898.093,80
II	SalDOS de dudoso cobro		503.310,38
III	Exceso de financiación afectada		11.945.416,30
IV	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.449.367,12

OAL ESCUELA TALLER

1	(+) Fondos Líquidos		23.036,28
2	(+) Derechos pendientes de cobro		81,52
	(+) del Presupuesto corriente	0,00	
	(+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	(+) de operaciones no presupuestarias	81,52	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3	Obligaciones pendientes de pago		6.497,30
	(+) del Presupuesto corriente	5.673,83	
	(+) de Presupuestos cerrados	714,75	
	(+) de operaciones no presupuestarias	113,61	
	(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4,89	
I	Remanente de tesorería total (1+2-3)		16.620,50
II	SalDOS de dudoso cobro		0,00
III	Exceso de financiación afectada		0,00
IV	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		16.620,50

OAL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION INTEGRAL

1	(+) Fondos Líquidos		139.952,41
2	(+) Derechos pendientes de cobro		445.189,50
	(+) del Presupuesto corriente	110.249,20	
	(+) de Presupuestos cerrados	334.940,30	
	(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3	Obligaciones pendientes de pago		173.327,27
	(+) del Presupuesto corriente	138.363,09	
	(+) de Presupuestos cerrados	19.536,72	
	(+) de operaciones no presupuestarias	15.677,19	
	(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	249,73	
I	Remanente de tesorería total (1+2-3)		411.814,64
II	SalDOS de dudoso cobro		0,00
III	Exceso de financiación afectada		222.023,46
IV	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		189.791,18

Todos los Sres. Capitulares asistentes a la presente sesión plenaria se dan por enterados de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006.

PUNTO 4º.- DELEGACION EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES HIDRÁULICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el Convenio entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de colaboración entre la Junta de Andalucía y esta Corporación Local, de fecha 24 de julio de 2006 para la realización de obras hidráulicas con destino a la prestación de servicio público de competencia municipal sobre intervención de la Junta de Andalucía como Administración expropiante de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto.

Considerando la imposibilidad de este Ayuntamiento de acometer con celeridad los trámites expropiatorios, dada la falta de medios técnicos especializados en dicha actividad y la urgente necesidad de disponer de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento/ depuración, por razones de interés público, resulta conveniente que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, realice las actuaciones como Administración expropiante, para las obras de la que será beneficiaria final la Corporación Local.

Estando prevista en el Ordenamiento jurídico la posibilidad de delegaciones entre distintos entes públicos administrativos, de acuerdo con los principios de cooperación y de auxilio mutuo en la ejecución de las competencias que legalmente tienen conferidas.

Visto cuanto antecede la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Delegar en la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la realización en auxilio e interés de esta Corporación Local de los trámites de expropiación forzosa, que conforme a la legislación vigente deben ser realizados por la Administración expropiante, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución de los siguientes Proyectos:

- Proyecto "Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)" clave A5.341.767/2111
- Proyecto "Agrupación de vertidos aglomeración urbana de Carmona (Sevilla)" clave A5.341.818/2111

Este Ayuntamiento será beneficiario final, por razón de su competencia sobre el servicio público al cual quedarán adscritos. El ejercicio de dichos actos implicará la aceptación de la delegación acordada.

2º.- La Corporación Local asumirá las funciones, obligaciones y facultades que la Ley confiere al beneficiario de la expropiación y el Consorcio del Huesna procederá al pago del justiprecio que se acuerde, en cualquiera de las formas y momentos que la Ley prevé, dentro del procedimiento de expropiación forzosa, a cuyo efecto se solicita:

1. Que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía inicie los trámites de expropiación forzosa referidos a los bienes y derechos, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley sobre expropiación forzosa, se describen en el anejo de expropiación de los proyectos a los que nos hemos referido más arriba y que han sido aprobados por la Agencia Andaluza del Agua, en virtud de las competencias sustantivas que ostenta.

2. Que los trámites se realicen por la vía de urgente ocupación de los terrenos, a cuyo efecto y conforme a lo que establece el artículo 128 de la Ley 18/2003, citada, se deberá entender implícita la declaración de la urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes en la aprobación realizada del proyecto. Y en tal sentido, se solicita resuelva notificar a los interesados el día y hora en que se levantará el acta previa de ocupación, realizándose los siguientes trámites conforme se determina en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

3. Autorizar la realización de las obras necesarias para la ejecución de los mencionados proyectos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- RESOLUCION DE EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL SOCIAL P.P. SAN FRANCISCO, C/ ANFITEATRO, C/ CLAUDIA Y C/ CÉSAR AUGUSTO.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Considerando que los Servicios Técnicos Municipales han redactado Estudio de Detalle con el objeto de ordenar los volúmenes edificables y las alineaciones de la parcela de Equipamiento Comercial Social del Plan Parcial San Francisco con una superficie de 8.517,06 m², el cual fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2.007.

Considerando que dicho acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57 de 10 de marzo de 2.008, Tablón de anuncios municipal y Diario de Sevilla de 14 de abril de 2.008 sin que se hayan presentado alegaciones tal y como consta en el expediente con certificado de la Secretaría General.

Considerando que el Plan Parcial "San Francisco" aprobado definitivamente el 17 de octubre de 1.984 se desarrolla al amparo de las vigentes Normas Subsidiarias de Carmona, cuya aprobación definitiva se produce el 17 de noviembre de 1.983 y que el presente Estudio de Detalle concreta en la parcela referida lo establecido en los artículos 46 a 50 en cuanto a la ordenación de volúmenes y alineaciones interiores de la misma sin que dichas determinaciones, en ningún caso, alteren las determinaciones de volumen de la manzana.

Considerando que la máxima edificabilidad asignada a la manzana de Equipamientos Colectivos es de 1m²/1m², por lo que la edificabilidad máxima de la parcela es de 8.517.06 m² y que la ordenación que se propone queda recogida en los planos del Estudio de Detalle, manteniéndose la calificación de equipamiento con una ocupación máxima de la parcela del 50%, y altura máxima de 8 metros sobre la rasante del terreno, todo ello de conformidad con lo establecido en el Plan Parcial San Francisco.

Considerando que dicho Estudio de Detalle se ajusta en cuanto a su objeto, contenido y determinaciones a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como a lo establecido en los artículos 65 y 66 del Real Decreto 2159/1.978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Carmona es competente para la formulación y aprobación de dicho instrumento de planeamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1.A) a) y 31.1.B)d) de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle de la parcela de Equipamiento Comercial Social del Plan Parcial San Francisco delimitada por las calles Anfiteatro, Claudio y Cesar Augusto" redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Proceder al depósito del referido instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Planeamiento, publicándose posteriormente el presente acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar las resoluciones que sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos y de cuantas incidencias surjan en relación con los mismos.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE PROYECTO DE ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE PARA EDIFICACIONES AUXILIARES Y VIGILANCIA EN PLANTA SOLAR, PARAJE "EL SALIDERO".- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"En fecha 8 de junio de 2.007 se presenta en el Registro de este Ayuntamiento solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para implantación de edificaciones auxiliares para mantenimiento y vigilancia de planta solar fotovoltaica en paraje "El Salidero" parcela 299 del polígono 12 y parcelas 130, 131 y 132 del polígono 13 de Carmona (Sevilla) promovidas por Catalana Andaluza de Energía Renovables S.L. Mediante acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2.007 se acuerda la admisión a trámite del referido Proyecto de Actuación el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 13 de 17 de enero de 2.008 sin que se hayan producido alegaciones tal y como consta con certificado de la Secretaría General de fecha 20 de febrero de 2.008.

En fecha 7 de abril se recibe en este Ayuntamiento el preceptivo informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

El promotor de la actuación ha procedido a reducir la superficie de la edificación mediante escrito presentado en este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2.008. Por tanto de una superficie construida de 1119,50 m2 (útiles 941,07) se pasa a una superficie construida de 825,91 (útiles 698,85)

En los terrenos objeto de la actuación ha sido autorizada por el Ayuntamiento de Carmona la instalación de una planta solar fotovoltaica de tal forma que el proyecto que ahora se presenta a tramitación tiene como objeto una serie de edificaciones auxiliares al servicio de dicha planta. Dichas edificaciones consisten en dos edificios, uno para almacenes y sala de control y otro para taller, vestuarios y alojamientos de guarda.

Analizado el documento del Proyecto de Actuación presentado se comprueba que el mismo contiene los documentos y determinaciones a que se refiere el artículo 42.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo competente el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción del presente acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el contenido de los informes municipales favorables de fecha 8 de agosto de 2.007 y 17 de septiembre de 2.007.

En virtud de cuanto antecede la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la solicitud presentada Doña María José Rubín de Celis Carranza en representación de Catalana Andaluza de Energía Renovables S.L en orden a la aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de edificaciones auxiliares para mantenimiento y vigilancia de planta solar fotovoltaica en paraje "El Salidero" parcela 299 del polígono 12 y parcelas 130, 131 y 132 del Polígono 13 de Carmona en Sevilla, con sujeción a las siguientes determinaciones:

- a) el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos afectados para el desarrollo de la actividad se establece en 25 años.
- b) El importe de la prestación compensatoria asciende a 43.420 euros. Esta cantidad será revisable con el otorgamiento de la licencia urbanística en función de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la actividad. El importe de esta prestación se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo de acuerdo con lo dispuesto en artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.
- c) Con ocasión del otorgamiento de la licencia comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y se devengará la obligación del pago de la prestación compensatoria.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que procedan.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en

ejecución de lo acordado."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- SOLICITUD DE PROYECTO DE ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE TERCERA EDAD EN CTRA. DOS HERMANAS KM. 30.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Como consecuencia de la presentación de Proyecto de Actuación de Interés Público para la Ampliación de Residencia de Tercera Edad "El Recreo" en Ctra. A-392, km 30, sita en este término municipal, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable, y promovido a instancia de D. José María Nieto Zapata, con D.N.I. núm.: 28.290.531, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2006 estimó la necesidad de solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el objeto de que se pronunciara sobre la posibilidad o no de edificar a menos de 50 metros del borde de la Carretera A-392. La petición mencionada se efectuó el 3 de octubre de 2006 y por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se remitió informe el 2 de enero de 2007; del contenido del mismo se desprende que según el Art. 64.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía, dentro de la zona de no-edificación está prohibido realizar cualquier tipo de obra de ampliación. Dado que lo solicitado se encuentra dentro de la zona de no-edificación, esta Delegación ha resuelto no acceder a la petición.

En sesión celebrada el día 24 de enero de 2007 por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, en el Punto 2º del Orden del Día se trató el tema referente al Proyecto de Actuación de Interés Público para la Ampliación de Residencia de Ancianos en Ctra Dos Hermanas-Carmona, Km 30, A-392. A la vista del contenido del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según el cual no es posible la autorización para la construcción dentro de la zona de 50 metros de protección desde la carretera, así como que se ha resuelto el recurso de reposición presentado por el interesado en relación con la titularidad y uso del camino, los miembros de la Comisión, consideraron conveniente que se efectuara un requerimiento al promotor de la propuesta, con el objeto de que técnicamente se estudiaran todas las afecciones que tiene la finca y, en su caso, se aporte un Reformado al Proyecto de Actuación de Interés Público que cumpla con los parámetros urbanísticos – separación a carretera, a linderos de la finca y afecciones del camino de uso público existente, etc-.

Posteriormente en fecha 20 de junio de 2.007 se presenta reformado de Proyecto de Actuación al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En fecha 14 de septiembre de 2.007 se emite informe por los servicios técnicos municipales en el que se pone de manifiesto que el nuevo emplazamiento es contrario a las determinaciones del planeamiento vigente, ya que se incumplen los artículos 20 y 16 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación promovido a instancia de Don José María Nieto Zapata para la Ampliación de Residencia de Tercera Edad "El Recreo" en Ctra. A-392, km 30, sita en este término municipal.

2º.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo con advertencia de los recursos que procedan.

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8º.- SOLICITUD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN FINCA "EL TELÉGRAFO".- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"En fecha 25 de julio de 2.007 la entidad Finca Sur Inmuebles S.L presenta para su tramitación Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la implantación de actividad consistente en el comercio y distribución de productos cárnicos en finca "El Telégrafo" de este término municipal.

En fecha 2 de noviembre de 2.007 se emite informe por los servicios técnicos municipales con carácter desfavorable ya que se pone de manifiesto que el Proyecto de Actuación referido incumple las determinaciones establecidas en los artículos 16, 20, 53 y 55 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. De dicho informe se le da traslado al interesado a los efectos oportunos.

En fecha 22 de febrero de 2.008 la entidad Finca Sur Inmuebles S.L entrega documentación anexa al Proyecto de Actuación presentado en su día con el objeto de justificar el cumplimiento de la normativa que afecta a la actividad.

En fecha 31 de marzo de 2.008 se emite informe por los servicios técnicos municipales en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 20 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal pero se sigue incumpliendo los artículos 53 y 55 en el sentido en que la finca se sitúa sobre la faja de influencia de la N-IV (200 metros a eje de carretera), y que sobre esta clase de suelo sólo podrán autorizarse la construcción de viviendas vinculadas a las explotaciones agrícolas, pecuaria, forestal o extractiva así como las edificaciones propias de estas.

El Proyecto presentado, en consecuencia no se ajusta a lo establecido en el planeamiento municipal.

En fecha 27 de mayo de 2.007 se presenta nueva documentación denominada "Informe sobre la viabilidad territorial y urbanística de la ubicación del Proyecto de Actuación de Comercio y Distribución de productos cárnicos en el término municipal de Carmona en la vía de servicio de la A 4" cuyo contenido ha sido valorado por la Comisión Informativa de Urbanismo sin que el mismo venga a alterar lo ya reflejado en los distintos informes municipales.

Que es competente el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción del presente acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de cuanto antecede la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación promovido a instancia de Finca Sur Inmuebles S.L para la implantación de actividad consistente en el comercio y distribución de productos cárnicos en finca "El Telégrafo" de este término municipal.

2º.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo con advertencia de los recursos que procedan.

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º.- SOLICITUD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA IMPLANTACIÓN DE BAR EN ESTACIÓN DE SERVICIO SITA EN CTRA. A-8005, PK. 17.700. SEVILLA-LOS ROSALES.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"En fecha 30 de octubre de 2.007 se presenta por Don Juan Manuel Martínez Guardia en representación de Combustibles Nazarenos S.L Proyecto de Actuación para implantación en suelo no urbanizable de un Bar en Estación de Servicio sita en Ctra A-8005 PK 17.700 Sevilla-Los Rosales redactado por los arquitectos Francisco Javier Fernández e Ignacio Pedros, consistiendo la instalación en una construcción prefabricada de

madera con una superficie de 60,85 m², existiendo en la finca una gasolinera declarada de interés público en el año 1996.

En fecha 14 de enero se emite informe por el Arquitecto Municipal en el que, tras una visita de inspección, se constata que las obras se encuentran iniciadas. Si inicialmente el Proyecto sitúa la edificación propuesta a 25 m de los linderos de la finca (tal y como establece el art. 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal) en la realidad la edificación se sitúa a 21 m.

Aparte de lo anteriormente expuesto no se establecía en el Proyecto el Plazo de cualificación urbanística ni el coste de la inversión a efectos del cálculo de la prestación compensatoria, lo cual fue subsanado por el interesado mediante escrito presentado en este Ayuntamiento en fecha 29 de febrero de 2.008.

La necesidad de emplazamiento de la actividad en suelo no urbanizable puede entenderse justificada al tratarse de una actividad complementaria a la estación de servicio que ya fue autorizada por este Ayuntamiento tras la correspondiente declaración de utilidad pública.

El Proyecto de Actuación se adecua en líneas generales a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Que es competencia del Pleno la adopción del presente acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de cuanto antecede la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Don Juan Manuel Martínez Guardia en representación de Combustibles Nazarenos S.L para la aprobación de Proyecto de Actuación para implantación en suelo no urbanizable de un Bar en Estación de Servicio sita en Ctra A-8005 PK 17.700 Sevilla-Los Rosales redactado por los arquitectos Francisco Javier Fernández e Ignacio Pedros, sujeto a las siguientes determinaciones:

a).- Plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos para el desarrollo de la actividad: 15 años.

b).- Prestación compensatoria: 2.234,71 euros; esta cantidad será revisable, en todo caso, con el otorgamiento de la licencia urbanística. El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

c).- Garantía para cubrir los gastos resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 2.234,71 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales y que será revisable, en todo caso, con el otorgamiento de la licencia urbanística.

d) Con ocasión del otorgamiento de la licencia comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía.

2º.- Someter el referido Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual se podrá examinar el mismo y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

3º.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2.002.

4º.- Condicionar la resolución aprobatoria del Proyecto de Actuación a que por parte del interesado se proceda a mover la edificación al emplazamiento que resulta del Proyecto de Actuación.

5º.- Dar traslado de lo resuelto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 10º.- PLAN DE INVERSIONES 2009.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial de Sevilla con fecha de registro de entrada de 2 de mayo de 2.008 sobre el inicio de la confección del Plan de Inversiones 2.009 y en atención a las necesidades existentes en este municipio en materia de infraestructuras, la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios, por unanimidad, PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la inclusión en el Plan de Inversiones de la Diputación Provincial de Sevilla, año 2.009, de las obras que a continuación se indican y cuya Memoria descriptiva ha sido redactada de oficio por este Ayuntamiento según el orden de prioridad que se indica:

prioridad	denominación de la obra	presupuesto total	ayuda técnica	administración contratante
1	Ejecución de Glorieta en cruce entre vereda de cantillana y travesía N-IV	110.000,00	No	Ayuntamiento por contrata
2	Mejoras en Red de alumbrado público y drenaje en Avda. Cruz del Carmen	148.000,00	No	Ayuntamiento por contrata
3	Reordenación urbana en Avda. Doctor Villa Díaz y calles anexas	148.000,00	No	Ayuntamiento por contrata

2º.-Asumir el compromiso de efectuar la aportación financiera en el porcentaje que corresponda a este Ayuntamiento que en ningún caso será superior al 20% del presupuesto y de solicitar y obtener las autorizaciones administrativas que resulten necesarias, en su caso, para la ejecución del Proyecto.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla (Area de servicios territoriales y movilidad) a los efectos oportunos."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 11º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y PISCINA.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Considerando que con fecha 1 de abril de 2005 el Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Carmona y la U.T.E. INTUR ESPORT, S.L. Y GIMNASIOS PAZOS S.A. suscribieron un contrato para la gestión de la I Fase del Parque Deportivo y Piscinas, en virtud del cual, el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutar el servicio con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas aprobados por el Pleno Municipal.

Durante el plazo de vigencia de la presente concesión administrativa se ha finalizado por este Ayuntamiento la II Fase del Parque Deportivo y Piscinas y por razón de interés público, la gestión de la piscina de recreo, se ha concedido al contratista a través de una modificación del contrato, motivado en la cláusula primera del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas que rige la I Fase del Parque

Deportivo y Piscinas y atendiendo a la petición efectuada en dicho sentido por la entidad adjudicataria, es decir, la U.T.E. INTUR ESPORT, S.L. Y GIMNASIOS PAZOS S.A.

Considerando que para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del órgano de contratación una garantía definitiva por importe de 67.100,00 euros con fecha de 4 de febrero de 2.005, mediante la presentación del aval bancario n ° 116.731.

Considerando que de conformidad con el citado contrato se estableció como canon de la concesión el 50% de los beneficios y se fijó como plazo de ejecución cinco años a partir de la firma del contrato.

En Pleno ordinario de 5 de febrero de 2.008, por el turno urgente se aprobó por unanimidad de los presentes, la necesidad de proceder a los trámites administrativos oportunos para solucionar los problemas económicos de la empresa concesionaria del servicio.

Por Pleno de 12 de febrero de 2.008, y previo informe de viabilidad de Secretaría e Intervención, se incoó el expediente de modificación del contrato de gestión del servicio consistente en la ampliación del objeto del contrato de acuerdo con la cláusula I del Pliego que rige el contrato.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable por lo que se debe proceder a su aprobación por el órgano de contratación que corresponde por el art. 22.2 n) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, la Ley 7/1.985, de 2 de abril, al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa. Por ello la Comisión de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Aprobar el expediente de modificación del contrato de gestión de la I Fase del Parque Deportivo y Piscinas de acuerdo con la Cláusula Primera del Pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato y que fue aprobado por acuerdo Plenario de 28 de octubre de 2.004, ampliando el objeto de la concesión además de la Piscina Cubierta climatizada, a la Piscina de verano y el Gimnasio., por un plazo de duración que coincida con la terminación de la concesión de la I Fase del Parque Deportivo y Piscinas y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula IX del Pliego de cláusulas administrativas que rige el presente contrato.

2º.- Asumir con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Carmona los gastos de suministro eléctrico valorado en 45.000,00 € mientras la empresa concesionario refleja pérdidas en la explotación del servicio. Para ello se contemplará una partida inicial en el Presupuesto 2.008 y si el mismo no fuera aprobado se tramitará la correspondiente modificación presupuestaria.

3º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la explotación del Complejo Municipal deportivo con Piscinas y Gimnasio que se anexa en la presente propuesta de acuerdo y que se incorporará al contrato principal junto con la modificación del contrato.

4º.- Adjudicar a la U.T.E. INTUR ESPORT, S.L. Y GIMNASIOS PAZOS S.A. la ampliación del contrato estipulando como plazo de duración el que reste hasta la terminación de la concesión de la I Fase del Parque Deportivo y Piscinas y mantener como canon en esta ampliación el 50% de los beneficios anuales por aplicación de la cláusula XI del Pliego de cláusulas administrativas.

5º.- Asumir por parte del Ayuntamiento de Carmona el compromiso de instalar el equipamiento y mobiliario del Gimnasio necesario para la explotación del mismo.

6º.- Notificar al contratista para que en el plazo de quince días cumpla con el artículo 42 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, acreditando la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 47.498,15 euros, y, asimismo, formalice el contrato, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Contratos.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos y para que fije a través de Decreto de Alcaldía el régimen de Horarios y de tarifas de ampliación de la Fase II conforme a las Ordenanzas municipales y normativa aplicable.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 12º.- ADAPTACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD INSTRUMENTAL SODECAR S.A. A LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Considerando que el pasado 1 de mayo entró en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP, B.O.E. de 31/10/2007), siendo necesario adaptar los estatutos de SODECAR, S.A a la misma, modificándolos en este sentido.

Considerando que dicha adaptación estatutaria resulta necesaria para que SODECAR, S.A. pueda seguir realizando como hasta ahora las encomiendas de gestión que el Ayuntamiento aprueba en los órganos correspondientes, introduciendo en los Estatutos societarios reajustes puntuales, destacando la inclusión expresa, como actividad integrante del objeto social, de actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Carmona, conforme exige la LCSP.

Considerando que el art. 3.1.d) de la LCSP incluye dentro de su ámbito subjetivo, considerándolas parte del sector público, "Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a) a f) del presente apartado sea superior al 50 por ciento", y que el art. 24 de la LCSP establece en su apartado 1 que "La ejecución de obras podrá realizarse por los servicios de la Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios [...]", introduciéndose el novedoso concepto de "medio propio", aclarado en el posterior apartado 6 del mismo artículo y exigiendo que dicha condición deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos, que deberán determinar las entidades respecto de las cuales tienen esta condición y precisar el régimen de las encomiendas que se les puedan conferir o las condiciones en que podrán adjudicárseles contratos, y determinará para ellas la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas".

Considerando que, en base a todo lo anterior, se dan los requisitos legales exigidos en la LCSP para que SODECAR, S.A. pueda ser considerado medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Carmona y se plantea la necesidad de modificar y adaptar sus estatutos societarios al objeto de reconocer expresamente en los mismos dicha condición, al objeto de excluir del ámbito de la LCSP los negocios jurídicos previstos en su art. art. 4.1.n) y en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico para la realización de una determinada prestación, excepto aquellos contratos que deban celebrarse por las entidades que tengan la consideración de medio propio y servicio técnico para la realización de las prestaciones objeto del encargo, que quedarán sometidos a la LCSP, en los términos procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y cuantía de los mismos, y, en todo caso, cuando se trate de contratos de obras, servicios o suministros cuyas cuantías superen los umbrales establecidos en la Sección 2ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LCSP, en cuyo caso las entidades de Derecho Privado deberán observar para su preparación y adjudicación las reglas establecidas en los artículos 121.1 y 174 LCSP.

En base a todo lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios, PROPONE, al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Considerar, de acuerdo con la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la entidad instrumental SODECAR, S.A. como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para todas las actividades recogidas en su objeto social, para que una vez adoptado el presente acuerdo SODECAR, S.A. pueda, según la normativa mercantil vigente aplicable y para este fin, modificar y/o adaptar sus estatutos sociales.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución e impulso del presente acuerdo y para la resolución de cuantas incidencias surjan al respecto.

3º.- Notificar a la entidad instrumental SODECAR, S.A. la adopción del presente Acuerdo."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 13°.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2008.- Por la Sra. Interventora y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2008 que ha sido formulado por la Alcaldía–Presidencia conforme a lo preceptuado en el Capítulo 1° del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuyo resumen por capítulos es el que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Cap	Denominación	Estado de Ingresos	Cap	Denominación	Estado de Gastos
A)	Oper. Corrientes		A)	Oper. Corrientes	
1	Impuestos directos	8.131.525,33	1	Gastos de personal	10.976.442,57
2	Impuestos Indirectos	1.302.647,78	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.917.622,32
3	Tasas y Otros Ingresos	5.511.600,01	3	Gastos financieros	472.261,72
4	Transferencias Corrientes	6.883.858,08	4	Transferencias corrientes	5.525.181,79
5	Ingresos Patrimoniales	132.760,80			
	Total Oper. Corrientes	21.962.392,00		Total Oper. Corrientes	20.891.508,40
B)	Oper. Capital		B)	Oper. Capital	
6	Enajenación Inversiones Reales	-	6	Inversiones reales	1.022.995,41
7	Transferencias Capital	-	7	Transferencias de capital	46.648,73
8	Activos Financieros	54.000,00	8	Activos financieros	64.000,00
9	Pasivos Financieros	1.020.919,23	9	Pasivos financieros	1.012.158,69
	Total Oper. Capital	1.074.919,23		Total Oper. Capital	2.145.802,83
	Total Estado de Ingresos	23.037.311,23		Total Estado de Gastos	23.037.311,23

PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL

Cap	Denominación	Estado de Ingresos	Cap	Denominación	Estado de Gastos
A)	Oper. Corrientes		A)	Oper. Corrientes	
1	Impuestos directos	-	1	Gastos de personal	156.362,78
2	Impuestos Indirectos	-	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	220.287,40
3	Tasas y Otros Ingresos	19.225,34	3	Gastos financieros	-
4	Transferencias Corrientes	508.483,85	4	Transferencias corrientes	126.684,92
5	Ingresos Patrimoniales	15.625,91			
	Total Oper. Corrientes	543.335,10		Total Oper. Corrientes	503.335,10
B)	Oper. Capital		B)	Oper. Capital	
6	Enajenación Inversiones Reales	-	6	Inversiones reales	46.000,00
7	Transferencias Capital	6.000,00	7	Transferencias de capital	-
8	Activos Financieros	3.600,00	8	Activos financieros	3.600,00
9	Pasivos Financieros	-	9	Pasivos financieros	-

Cap	Denominación	Estado de Ingresos	Cap	Denominación	Estado de Gastos
	Total Oper. Capital	9.600,00		Total Oper. Capital	49.600,00
	Total Estado de Ingresos	552.935,10		Total Estado de Gastos	552.935,10

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.”

Cap	Denominación	Estado de Ingresos	Cap	Denominación	Estado de Gastos
A)	Oper. Corrientes		A)	Oper. Corrientes	
1	Impuestos directos	-	1	Gastos de personal	2.421.284,01
2	Impuestos Indirectos	-	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.449.858,18
3	Tasas y Otros Ingresos	87.900,00	3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias Corrientes	3.793.242,19	4	Transferencias corrientes	-
5	Ingresos Patrimoniales	-			
	Total Oper. Corrientes	3.881.142,19		Total Oper. Corrientes	3.881.142,19
B)	Oper. Capital		B)	Oper. Capital	
6	Enajenación Inversiones Reales	-	6	Inversiones reales	-
7	Transferencias Capital	-	7	Transferencias de capital	-
8	Activos Financieros	-	8	Activos financieros	-
9	Pasivos Financieros	-	9	Pasivos financieros	-
	Total Oper. Capital	-		Total Oper. Capital	-
	Total Estado de Ingresos	3.881.142,19		Total Estado de Gastos	3.881.142,19

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Cap	Denominación	Estado de Ingresos	Cap	Denominación	Estado de Gastos
A)	Oper. Corrientes		A)	Oper. Corrientes	
1	Impuestos directos	8.131.525,33	1	Gastos de personal	13.554.089,36
2	Impuestos Indirectos	1.302.647,78	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.546.767,90
3	Tasas y Otros Ingresos	5.565.725,35	3	Gastos financieros	482.261,72
4	Transferencias Corrientes	6.883.858,08	4	Transferencias corrientes	1.350.140,67
5	Ingresos Patrimoniales	148.386,71			
	Total Oper. Corrientes	22.032.143,25		Total Oper. Corrientes	20.933.259,65
B)	Oper. Capital		B)	Oper. Capital	
6	Enajenación Inversiones Reales	-	6	Inversiones reales	1.056.995,41
7	Transferencias Capital	-	7	Transferencias de capital	40.648,73
8	Activos Financieros	57.600,00	8	Activos financieros	67.600,00
9	Pasivos Financieros	1.020.919,23	9	Pasivos financieros	1.012.158,69
0	Total Oper. Capital	1.078.519,23		Total Oper. Capital	2.177.402,83
	Total Estado de Ingresos	23.110.662,48		Total Estado de Gastos	23.110.662,48

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.008 en los términos anteriormente expuestos así como los anexos que se unen al mismo de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En base al artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril las transferencias de crédito número 2 del presupuesto del Ayuntamiento se considera incluida en los créditos iniciales.

2º.- Proceder a la exposición pública del Presupuesto, junto con el expediente tramitado al efecto, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor, entendiéndose definitivamente aprobado si en el plazo anteriormente citado no se hubiesen presentado reclamaciones.”

En primer lugar, es un gran placer defender hoy el presupuesto elaborado para el ejercicio 2008. Quiero comenzar felicitando la grandísima labor llevada a cabo por los técnicos de Intervención y sobre todo por la Sr. Interventora y por el Técnico de Gestión Económica. Por qué desde noviembre que se empezó a trabajar sobre el tema, han sido muchas las horas dedicadas por parte de ambos técnicos, para la elaboración del presupuesto para este pleno de junio, de conformidad con lo que prevé el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de las Haciendas Locales.

Decir que se presenta este presupuesto y que está compuesto por todos los documentos que conforma la elaboración del presupuesto, como puede ser en este caso, la memoria de Alcaldía, el estado de ingreso, el de gasto, la liquidación de ejercicio 2006 finalizada, también el anexo de la plantilla de personal, el anexo de inversiones, y también que aparece contemplado como en el 2007 adelantó la liquidación 2007. Se presenta este presupuesto para su debate y aprobación inicial, nivelado presupuestariamente es decir no hay superávit ni déficit en este momento. También conforma dentro de los documentos como se recoge en el artículo 164 de la Ley de Haciendas Locales, que se presenta el presupuesto tanto de las empresas autónomas Sodecar, Limancar y también el OAL Centro de Municipal de Formación Integral.

Comentar también que se han llevado a cabo tres comisiones informativas de hacienda, una en el mes de 22 mayo, el 30 de mayo y la última el 6 de junio. También decir que los grupos de la oposición han recibido la documentación y un avance del borrador del presupuesto que se está presentando, con fecha suficiente para haber hecho aportaciones y haber hecho un estudio amplio y detallado del documento tan importante que tenemos en nuestras manos para su aprobación. Se les presentó dicho avances en una mesa de trabajo 19 de marzo de 2008, una segunda el 10 de abril que fue anulada, por que la oposición no quiso acudir a dicha mesa y una tercera 24 de abril, por lo tanto hemos tenido tres comisiones informativas y tres mesas de trabajo.

Se pasa a informar el estado de ingreso y de gasto. En cuanto al estado de ingreso, decir que respecto al 2007 se aprobó con una previsión de ingreso de 18.967.381,54 € mientras que en 2008 tenemos un presupuesto de 23.037.311,23 € decir que en cuanto al artículo 1 que conforma el estado de ingreso en cuanto a los impuestos directos de 6.969.278,46 € del 2007, se aumenta para el 2008 en un 16,68 % 8.131.525,33 € que los componen el IBI, IVTM, PLUSVALIA E IAE.

En cuanto al IBI, IVTM e IAE se han contemplado los informes preceptivos Técnicos que ha emitido el servicio de Rentas y Exacciones, por lo tanto en IBI Rústica en el 2007 se consignaron 1.832.387.18 y para 2008 hay una predicción 2.046.490,57; en IBI Urbana en el 2007 2.721.000 y para el ejercicio 2008 a 3.485.233,55€ se han recogido los derechos reconocidos hasta la fecha, en el IVTM lo mismo que el IBI, en el IAE se han recogido los informes obtenidos. Por tanto en el IVTM del 2007 se han obtenido 1.166.000 y pasa para el año 2008 a 1.609.000 y en cuanto al IAE pasa de 173.000 a 2008 en 319.856 €

En cuanto a las Plusvalía hay una subida de 70.000 € que prácticamente responde a la labor que se está llevando desde el Servicios de Rentas y Exacciones Municipales en cuanto se está liquidando las

Plusvalías correspondientes 2006-2007, las cuales se van a gira con carácter retroactivo. De los 670.000 que hay recogidos de que se ingresen, a la fecha de actual hay reconocido 300.000 €

El capítulo II de estado de Ingreso, lo componen el ICIO, el impuesto de Coto de caza y pesca, durante el 2007 el ICIO era 1.289.743,00 y en el 2008 es 1.289.000. Se han reconocido hasta la fecha 983 € y próximamente se va a proceder a realizar una serie de estudios por el departamento de Rentas y Exacciones, para proceder a liquidar el Impuesto de ICIO a través de este departamento, por tanto se va a conseguir una mejor gestión y un mejor reconocimiento de los derechos en cuanto a cobro.

En cuanto al capítulo III, respecto al año 2007 que eran 4.503.276,30 € a 2008 se incrementa un 23,59 % es decir de 4.503.276,30 € sube a 5.565.725,00 € en estos ingresos se contemplan sobre todo las licencias urbanísticas, que durante el 2007 se ingresaron 620.497 € y en el año 2008 son 680.417,07 € de los cuales se lleva a fecha de hoy reconocido 1.545.685,00 € muy superior a lo que está consignado. También decir que todo esto se prevé en función de la nueva ordenanza que se está trabajando desde la Delegación de Urbanismo y Oficina Técnica, que agravará a los Servicios Urbanísticos, no afectará para nada a los ciudadanos, sino que se va a aplicar y agravará a los Servicios Urbanísticos para constructoras y promotoras.

También decir que se ha separado la gestión que se llevaba por parte de Urbanismo las infracciones urbanísticas y de tráfico, por tanto en el 2007 aparecían unidas por 718.903 € ahora en el 2008 se han separado y se contempla para sanción urbanística 1.000.000,00 € y para multa de tráfico 200.000,00 € al día de hoy en sanción urbanística hay reconocido ya un valor superior a los 600.000,00 € de los cuales de los que se han consignados 15.000,00 € y desde la Delegación de Seguridad Ciudadana, se está tramitando y se va a aprobar una ordenanza de tráfico, a su vez firmar un convenio con la OPAEF, para delegar la tramitación de las denuncias. Por lo cual se va a producir una mejora en el servicio, a la hora de reconocer los derechos y al cobro de las multas de infracción de tráfico.

En cuanto a la tasa por recogida de basura respecto al año 2007 de 1.446.009,11 € pasa a 2008 en 1.610.000,00 € actualmente hay reconocido una cantidad de 1.545.685,57 € Decir que este incremento en la tasa de basura se debe a la magnífica labor del Departamento de Rentas. Se está procediendo a la revisión de tasa de basura correspondiente a negocio, tanto en el casco urbano como en los polígonos, por lo tanto en las siguientes Ordenanzas Fiscales, si se va a hacer una diferencia en el epígrafe en cuanto a la actividad y superficie, a su vez ya se está procediendo al escaneo de todas las fichas, la digitalización y fotografía digital, para eliminar las fichas en soporte papel que se verán reflejados en los ingresos. También comentar que se va a proceder a la revisión de las tasas de Terraza.

También decir que se va a llevar a cabo una labor de inspección tributaria, en los casos que un ciudadano transmita una casa, tiene la obligación según la ley General Tributaria de presentar una copia de las escrituras en el Departamento de Rentas, en caso de no presentarlo, se le impondrá al sujeto pasivo y a notaria, una sanción pecuniaria, ya que según la ley General Tributaria, es de obligado cumplimiento por parte del sujeto pasivo.

En el capítulo IV que se recogen las transferencias corrientes, pasan de ser por un importe de 6.099.316,74 € en el 2007 a 6.883.858,08 € para el 2008, produciéndose un incremento del 12,86 %.

El capítulo V, ingresos patrimoniales, tenemos que resaltar que existe una fuerte subida, respecto al 2007 que fue de 76.176,00 € a 148.386 € para el 2008, es decir un aumento del 101,58%, se debe sobre todo que desde que hemos tomado posesión, tanto el Alcalde, la tesorera e interventora; nos hemos reunidos con todos los directores de las entidades de bancos y cajas, con los cuales se han conseguido buenas negociaciones con ellos y por lo tanto estos intereses se deben a la buena gestión de tesorería y hacienda.

El capítulo VIII activos financieros en el 2007 fueron 57.600 € se mantiene igual para el 2008.

El capítulo IX pasivos financieros se contempla 1.020.919,23 € que es la previsión de la concertación de nuevas operaciones de tesorería que se va a realizar a largo plazo.

Esto en cuanto al estado de ingreso.

En cuanto al estado de gasto, procede a desglosar capítulo por capítulo.

En cuanto al capítulo I, decir que en el 2007 estaba consignado 9.047.543,52 € y para 2008 se consigna 10.976.442,57 € la diferencia entre el 2007 y 2008 es de 1.928.899,00 € es decir un 21,32 % de incremento con respecto al capítulo I del año 2007. Este aumento se debe por la creación de veintiuna plaza que se crean en este presupuesto del 2008 y suponen el incremento del 21,32 %. Se van a crear y se procederá una vez aprobado este presupuesto, tenemos un mes para la aprobación de la Oferta de Empleo. En esta Oferta de Empleo irán consignadas y creadas veintiuna plazas, seis plazas de Policía por Sentencia Judicial, que anteriormente, cuatro años atrás se amortizó y por sentencia judicial, la tenemos que volver a crear. Además muy gustoso de crearlas esas plazas de Policía, que son bastante necesarias para la ciudad de Carmona. También se contemplan cinco plazas de Policía en segunda actividad. Con ello quiero decir que para este 2008 se consignan otras once plazas que saldrán en oferta del 2008 y se publicarán. Decir también desde año 1995 al 2007 no se han empleado ninguna plaza Policía, al contrario se amortizaron. En doce años no se habían creado ninguna, nosotros en un año, creamos once, también decir que las cinco plazas de Policía en segunda actividad, responde principalmente que como en doce años no se han creado ninguna plaza, la plantilla que tenemos es mayor por que en doce años no se han creado ninguna plaza, por tanto se consigna seis plazas de Policía, repito, por sentencia judicial y cinco de policía en segunda actividad. Las once plazas de Policía suponen 267.047 € es decir un 1,15 % del presupuesto total.

También decir que no solamente se crea y se consignan once plazas de Policía, sino que también a su vez se crea por la necesidad urgente en la Administración General de este Ayuntamiento una plaza de Graduado Social.

* Dos plazas también de Administrativo, se les da una opción a los auxiliares administrativos de la promoción interna, estas plazas se van a sacar, cuando se cree la oferta de empleo y se van a sacar por promoción interna.

* Cuatro plazas más de auxiliares administrativos, que se unen a las ocho, que próximamente van a salir en convocatoria, que son las ocho plazas que salieron en oferta de empleo de 2006, mas estas cuatro que son doce plazas de auxiliares administrativos, que también tendremos como objetivo prioritario de la estabilidad de los trabajadores en este Ayuntamiento y sobre todo la oportunidad de todos los ciudadanos de Carmona, que se presenten a estas oposiciones.

* Una plaza de conserje mantenedor.

* Una plaza de médico a tiempo parcial.

* Una plaza de Técnico de Administración General, grupo A-1.

Decir que a su vez hemos creados veintiuna plaza y se amortizan las siguiente plazas:

Una plaza de Vicesecretaria, por que hemos preferido y hemos optado, crear una plaza de Técnico de Administración General, que prácticamente hará las mismas funciones que realizaba el puesto de Vicesecretaria.

Se amortiza:

* Una plaza de jardinero.

* Una de operario de albañil.

* Dos plazas de operario.

* Una plaza de limpiadora - lavandera.

* Una plaza de limpiadora.

* Una plaza de electricista.

Se ha decidido amortizar estas plazas, porque estas funciones de estos puestos se están llevando a cabo por la empresa Limancar.

Esta subida del 21,32 % también se debe al incremento del 2 % que se ha realizado en todo el personal, y también se ha llevado a través de mesas de negociaciones, se ha acordado la subida lineal a todo el personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento, en el complemento de destino en 2 puntos, tal como aparece reflejada en las actas del 18 de marzo de 2008, que se celebró mesa de negociaciones. Donde se presentaba en dicha mesa de negociación la subida del IPC y el complemento de destino en 2 puntos y la productividad. También decir que se ha modificado y así se contempla en la mención que se ha hecho en el complemento específico de los habilitados estatales, en la Secretaría, Interventora y el puesto de Tesorería; Dado sobre todo la gran responsabilidad del puesto que están desempeñando, la disponibilidad que tiene el personal a su cargo, el manejo de dinero y sobre todo la solución de tareas pertenecientes a otros organismos autónomos, Limancar y el O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral.

También decir que se ha producido un incremento en cuanto a la productividad por absentismo a todo el personal del Ayuntamiento. También nuestro compromiso en la retirada del recurso contencioso que interpuso el sindicato de la policía, en contra de un acuerdo plenario del 27 de junio, por lo tanto se consignan unas cantidades que se va a pagar en dos años. Con todas estas subidas que aparecen, únicamente lo que se ha permitido es solucionar y evitar, que los trabajadores del Ayuntamiento, sigan perdiendo el poder adquisitivo que han sufrido en estos años.

También ha llevado a cabo un compromiso firme por parte del equipo de gobierno y los sindicatos, de transformar todos los contratos que hay actualmente en fraude de ley, se deberán transformar en indefinido hasta la cobertura reglamentable de la plaza o hasta la desaparición o extinción del programa al que esté adscrito.

Con respecto al capítulo II, gastos de bienes corrientes y servicios, decir que se produce un incremento del 7,08 %, con respecto al ejercicio del 2007. En 2007 aparecían 3.658.542,48 € y actualmente en el presupuesto capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, aparecen contemplados la cantidad de 3.917.622,32 €

El capítulo III, gastos financieros, aparece un incremento del 13,22 %, se debe principalmente al Euribor y también a la amortización de las posibles operaciones de Tesorería que vamos a contraer próximamente.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, también con respecto al ejercicio 2007 por 4.280.841,23 € en 2008 se contemplan 5.527.181,79 € es decir un 21,47 % de incremento respecto al año 2007, se debe principalmente al incremento que se ha producido en Limancar y en el O.A.L., en cuanto a las transferencias corrientes que se hacen a estos Organismos y empresas, sobre todo de Limancar, comentar que en el compromiso del que hablo y varias veces en este Pleno, hemos defendido en estos cuatro años atrás, que se procediera a la cancelación de las aportaciones de Tesorería que había contraído con Limancar. Afortunadamente, sí tengo que decir que se ha conseguido lo que es la amortización al total de la aportación de tesorería. Por tanto en este 2008 a fecha actual, por ahora no hay ningún tipo de préstamo contraído en Limancar. En 2007, Limancar, la transferencia que se había hecho era de 3.185.567,00 € pasa actualmente a 2008 a 3.881.142,00 €

El capítulo I de Limancar también se produce un incremento bastante considerable casi un 21%. En

2007 el Capítulo I de Gastos de Personal de Limancar, había 1.899.567,47 € y en el 2008 hay 2.421.284,00 € Decir que en el O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral, las trasferencias que se hacían en el 2007 eran 424.569,00 € pasa a 552.935,00 € estas subidas también se deben a que también se han incrementado el capítulo I, en cuanto que se han equiparado los niveles salariales en cuanto al personal funcionario de este Ayuntamiento.

Con respecto al Capítulo VI, decir que es el más importante del presupuesto. Donde se ve reflejado al 100 por 100, la gestión que va a llevar a cabo el equipo de gobierno, en cuanto a las políticas inversionista, en este presupuesto se van a ver reflejado también, en la ciudad de Carmona. Decir también que en este capítulo VI de Inversiones, el esfuerzo también por el Sr. Alcalde y los compañeros, ha sido también sumamente grande, en cuanto que son las políticas que se van a llevar a cabo, por todas las Delegaciones y por lo tanto todos los que formamos el equipo de gobierno. Por tanto decir también, que hay que felicitar también y mejor dicho reconocer, el tanto por ciento que se incrementa, el capítulo VI, inversiones, en 2007 había contemplado 223.073,44 € para este 2008 se contemplan 1.022.995,41 € es decir, se ha triplicado con respecto al ejercicio presupuestario del 2007, en un 358, 59 % en nuestras políticas de Inversiones a realizar a la ciudad de Carmona.

Por lo tanto, voy a desglosar las inversiones que se van a traducir en nuestro presupuesto. En este caso en informatización para el año 2008 se han consignado unas cantidades totales de 62.657,80 € Delegación por Delegación, subfunción por subfunción.

En la 121 también se consigna la auditoría que hay que hacer en materia de Seguridad Informática de 9.836,00 €, y luego en la 121 y en delegaciones y subfunciones de este presupuesto, la compra y adquisición de impresoras y faxes que hacen falta, para la Residencia Social de San Pedro, para la Secretaría, para la Biblioteca, para la Oficina Técnica, para la Delegación de Servicios Sociales, para la Delegación de Seguridad Ciudadana, para el Area de Igualdad, para la Oficina Técnica Municipal, se ha designado una impresora de gran formato para plotear lo que necesitan los arquitectos y delineantes. También añadir que la 121 se ha contemplado teclados, ratones, pantallas, etc. También adquisición de licencias de Autocad, antivirus, licencias de Corel Draw y compras de cámaras fotográficas que también hacen falta para el buen trabajo que desempeñan los delineantes y los arquitectos. Por lo tanto en informatización se consignan 62.657,00 € También se consigna una cantidad desglosada por partida y subfunciones en cuanto a la necesidad de mobiliario, en cuanto a las necesidades urgentes que hay en muchísimas dependencias municipales , en cuanto a sillas giratorias que hacen falta, adquisición de mobiliario en definitiva por un importe total de 16.934 € También decir que en adquisición de maquinaria también se consigna una cantidad que está dividida en todas las delegaciones y subfunciones del presupuesto y es un total de 42.174,00 €.

En compra de vehículo también se consigna para seguridad ciudadana, la compra o adquisición futura de la grúa municipal consignándose 20.000,00 €

Es la primera vez que se contempla la adquisición o la compra de vehículos para la delegación de Servicios Sociales, como un coche adaptado para la ley de dependencia, que se comento por parte del portavoz del PP en la comisión informativa celebrada la semana pasada y se ha decidido consignar, por que lo hemos creído oportuno consignar.

También un coche isotérmico para el servicio de ayuda a domicilio. También se consigna una cantidad para la compra del camión de recogida de basura. Se va a comprar en dos partes, en esta primera se comprará el chasis.

Por primera vez en prevención de riesgos laborales se consigna una cantidad de 5.000 € en inversión, en materia de prevención laboral y 60.000 € es decir 65.000 € es nuestro compromiso en prevención de riesgo laboral, que nunca se había contemplado en un presupuesto del Ayuntamiento.

También decir que nuestra apuesta reiterada en técnica de política rotativa y la petición hecha siempre por mi compañera delegada de Educación, Ana López, en cuanto a las necesidades urgentes que hay en el tema de la Delegación de Educación, se ha consignado una cantidad de 6.000 € para la ocupación del

local que actualmente ya se ha ocupado.

Como novedad en este presupuesto, por primera vez en los presupuestos de Carmona, se consigna una cantidad de 100.000 € destinada exclusivamente en la Delegación de Educación, destinada exclusivamente a la reparación, mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos de esta ciudad de Carmona.

En la 453 de Museo se asigna una cantidad de 6.000 € para la climatización.

Paso a detallar las obras que se van a realizar con aportación municipal, en el Plan AEPSA 2008. Se contempla aportación municipal de este Ayuntamiento, al 511 por 50.465 € en cuanto a materiales se consigna una cantidad de 148.811,60 € en aportaciones materiales por parte del Ayuntamiento 42.111 € mas 126.772 € en la 441 en alcantarillado, agua, pavimentación, en la callejuela San Felipe, y calle Cuna se consignan 40.973 € en la calle Torre del Oro se consigna 63.716 € en la calle Santa Teresa, Manuel Vallejo y Tomas Pavón 60.465 € Esto son las inversiones que los ciudadanos de Carmona, van a ver reflejado en estos presupuestos. En cuanto a acerado también se consigna una cantidad de 54.402 € para los acerado y pavimentación en Villarosa. En la 2ª fase de la Barriada de Guadajoz también se contemplan 52.357 € en cuanto al arreglo y pavimentación.

En Hytasa, en una primera fase se contempla también el arreglo de acerado y pavimento por un total de 32.000 € también en la 453 en cuanto a las obras de mantenimiento y consolidación de emergencia de la muralla que tenemos repartido a lo largo de nuestro valeroso casco histórico de Carmona, tenemos contemplado 28.730 € pero a su vez para las excavaciones de urgencia, hemos contemplado 102.641 €

Por tanto, conjuntamente con el plan AEPSA y la aportación que el Ayuntamiento hace en plan de inversión, educación que son 50.577 € es un total de política Inversionista que el ciudadano de Carmona, va a ver reflejado en sus barrios y en sus calles. Por un total de 843.087 € también se va a realizar una serie de obras en el Cementerio Municipal por importe de 31.000 € por un lado y 136.000 € por otro, procedente en su mayoría de las subvenciones de la Consejería de Gobernación y la aportación Municipal que tenemos nosotros que realizar.

En estos momentos, a las 11.55 sale unos minutos el Sr. Retamero.

En la adecuación de la Torre del Alcázar de Arriba se consigna también 30.000 €

En nuestra apuesta y a petición del Delegado de Deporte, también se han pedido distintas subvenciones, para la realización de las inversiones que próximamente veréis ejecutadas, por un importe de 500.000 € En aportaciones al Consorcio de Transportes Metropolitanos, se ha asignado una asignación anual, que esta reflejado en los presupuestos.

A las 12.00 se ausenta unos minutos la Sra. Espinoza Hernández.

Se va a proceder a la elaboración del proyecto, para la adecuación del Silo, para destinarlo a sitio cultural. Esta demanda es fruto de las reiteradas peticiones que el anterior Grupo de Gobierno, hizo a la Consejería de Agricultura y Pesca, nosotros el equipo de Gobierno y el Delegado de Cultura, si que se ha visto procedente, invertir esta cantidad de dinero, para hacer un estudio inicial y para acometerlo a la demanda, que se aprobaron por Junta de Gobierno en 2002 y se reiteró en Pleno en el 2004. Que será futuro Museo etnográfico, relacionado sobre todo con la historia de la agricultura, también se contemplaba como contenedor arqueológico provincial, como punto de recepción, almacenamiento y conservación de piezas arqueológicas halladas en la provincia y en especial, en la comarca de los Alcores; sobre todo también se podrá destinar a salón cultural de usos múltiples y también a una Biblioteca. En el silo se consigna el proyecto de estudio inicial, es la primera fase que se contempla en la inversión, pero me refiero en una futura política Inversionista, en cuanto a lo que queremos hacer en el Silo de Carmona.

En nuestra apuesta por los jóvenes de Carmona también se ha contemplado una cantidad y justamente la

Delegada de Juventud me ha comentado esta mañana, que ha salido la convocatoria desde Gobernación, para que con aportación por parte del Ayuntamiento, de este tipo de subvención, se lleve a cabo un centro de ocio. Para que nuestros jóvenes puedan disfrutar y poder estar allí a gusto, sin molestar a ningún vecino.

Comentar que en el Capítulo VII, transferencia de Capital se incrementa un 25,12%.

El Capítulo VIII. Activos Financieros, decir que 54.000 € pasa a 64.000 € un 18,30 %.

El Capítulo IX. Pasivos Financieros. Es el capítulo donde se refleja las operaciones de Tesorería, que se van a realizar por parte de este equipo de gobierno, se contempla 1.012.000 € y se va a producir un incremento del 3,15 %.

Para terminar, decir sobre todo que vuelvo agradecer la gestión y gran labor que se ha llevado por parte de Intervención para la elaboración del Presupuesto.

La **Sra. Rodríguez Gavira** interviene, en primer lugar para declarar que se dijo por activa y por pasiva que el presupuesto se iba a traer a Pleno antes del 31 de diciembre de 2007, que era una demanda que tanto usted como yo, cuando estábamos en la oposición, le reclamábamos al equipo de IU, estoy viendo que siguen los mismos pasos ahora mismo.

Por otro lado, la documentación la hemos tenido, casi al completo, digo casi por que la liquidación 2007, tendría que estar incorporada en este presupuesto. Por que como usted bien ha dicho que en el artículo 168 del Texto Refundido de Hacienda Local, nos dice que hay que aportar, el avance de los primeros 6 meses del año anterior o del año en curso, cuando se aprueba antes del 31 de diciembre. Teóricamente también como marca la ley tendría que estar presentada la liquidación del presupuesto 2007, que además es uno de los documentos más importantes por lo que podemos calcular los gastos y los ingresos, por tanto me gustaría dejar constancia de que la documentación como he dicho anteriormente estaba casi completa, felicitamos a los técnicos, han hecho un trabajo exhaustivo, pero no podemos estar conforme con el contenido de los presupuesto por la decisión política que ustedes habéis tomado.

Con respecto a la liquidación del presupuesto del 2006, aparece como un documento dentro de este presupuesto, decir que esta liquidación no es positiva, sino que es una liquidación con un remanente de Tesorería negativo y que todo esto va a tener su consecuencia en la liquidación del presupuesto del año 2007. Con respecto al grado de endeudado del presupuesto en primer lugar es un presupuesto sin déficit, ni superávit ya que está perfectamente nivelado y esta nivelación la queremos cuando esté liquidado el presupuesto.

Con respecto al estado de ingreso, efectivamente el presupuesto ha subido unos cuatro millones de euros de 18.900.000 € del 2007 ha pasado a 23.037.000 € para el 2008, este aumento, por una parte se debe al préstamo que es de 1.000.000 € otra parte de la transferencia de Administraciones, y la restante se debe a los capítulos I, II y III, que son cerca de 2.500.000 € lo que aumenta el presupuesto. Estos capítulos suponen casi 15.000.000 € del presupuesto total del Ayuntamiento, quitando el préstamo, si no se quita el préstamo, sería 22.000.000, de los cuales 15.000.000 € salen de Impuestos y tasas, estamos hablando del 68 % de lo presupuestado. Yo y mi grupo analiza esto, es como una falta de visión, por que lo que hay que buscar son recursos alternos, que no se han buscado en este Ayuntamiento nunca y estáis demostrando que no tenéis capacidad para ello.

Por otro lado también decir, como se han dicho en muchos presupuestos, que hay ingresos que están inflado, por ejemplo la Plusvalía que usted ha presupuestado una cantidad superior al año anterior, lo justifica diciendo que hay mucho retraso en el modulo de Plusvalía, y me dijo que lo iba a solucionar con una reorganización del Servicio de Rentas, eso en dos meses o tres meses que quedan hasta que esté

presupuesto en vigor, no se va a arreglar y por otro lado la Plusvalía, va a bajar, porque estamos entrando en una crisis económica y la construcción va a bajar, entonces no entiendo como usted sube los ingresos en este punto.

En el capítulo II, Impuestos directos, le podría decir más de lo mismo, de verdad es cierto que no lo ha aumentado, pero si puedo decirle que en años anteriores no se ha recaudado lo presupuestado, ya que estaban inflado en los años 2004-2005-2006-2007, y no se ha recaudado lo que estaba previsto. En el año 2007 estaba presupuestado en 1.302.000 €, hay reconocido 983.000 € estamos hablando de 300.000 € menos, que son 50.000.000 de ptas., pero lo que hay liquidado son unos 200.000 €

Con respecto a las Licencias Urbanísticas, en este caso también infla los ingresos, no quiero ser repetitiva, pero no es momento de deceleración, como dice el señor Zapatero, sino que estamos parados y la crisis está ahí. Entonces como usted comprenderá no va a subir. También ha comentado que esta subida no va a grabar al ciudadano, que va a grabar a los promotores y estos después a quien va a grabar esos promotores el importe de la tasa? Pues a los ciudadanos.

Con respecto al concepto de multas, yo hubiera separado las que son las Urbanísticas con las de tráfico, y le digo una cosa el cobro de multa ha sido nulo, porque de 1.105.000 € que teníais consignadas, se ha liquidado 65.000 € pero si a este mismo, no se si usted verá los Decretos de Alcaldía, pero si no se ha firmado veinte decretos anulando multas, por no haberse gestionado en tiempo y forma, te estoy hablando de mas de trescientas multas, por lo que la anulación de multas ha sido tremenda.

Con respecto al estado de Gastos, en el Capítulo I se ha incrementado dos millones y medio, con unas subidas que a nuestro juicio se han hecho sin mucho análisis cuando además se prometió una Relación de Puestos de Trabajo. Se argumenta que ha subido el Capítulo de Personal. Por aumento de la Oferta de Empleo Público por mejoras salariales, justificando la creación de veintiuna plazas, cuando algunas ya estaban contempladas en Presupuesto, por lo que esta información no nos parece real. También queremos manifestar que la intención del grupo popular es poder sentarse a negociar todos estos aspectos. Además en la Memoria de Alcaldía se dice que en materia de personal se ha llegado a esas modificaciones por acuerdo y éste no ha existido por escrito. Se ha efectuado cambios originados por el EBEP pero no se ha hecho por igual a todos los trabajadores. Ustedes cuentan que han subido el Complemento de Destino, pero a algunos han subido dos puntos y a otros cuatro. La subida del Complemento Específico también se ha hecho sin negociar y dice que en la Mesa de Negociación se habló de la subida de los Funcionarios de Habilitación Estatal, pero no se hizo y a nuestro juicio tendría que venir con la Relación de Puestos de Trabajo.

Nosotros hemos visto que ya se ha negociado con los sindicatos acuerdos puntuales y que no han contando con el consenso de los grupos de la oposición. Desde el 2002 hemos pedido que se retire el contencioso administrativo que se planeo por Pleno y en vez de quitarlo por este mismo órgano se ha retirado por Decreto de la Alcaldía.

Hay medidas que son ilegales y su medición es muy frágil porque estas mismas cuestiones se la hemos estado pidiendo al anterior Concejal de Personal. No estamos de acuerdo con la amortización de la Vicesecretaría y en alguna ocasión que se ha tenido que ausentar la Secretaria ha tenido que ser sustituida por un Auxiliar Administrativo. Saque la plaza de Técnico de Administración General que está en multas. Respecto a la plantilla de personal laboral que ya venía en años anteriores debíamos sentarnos para tratarlo, y le proponemos hacer una Relación de Puestos de Trabajo con tranquilidad en el plazo máximo de dos meses y con una organización del Area de Personal.

En el Capítulo II se mantienen los gastos corrientes. Aparece gastos en propaganda, publicidad y catering este último en un año asciende a 12.000 euros que nos parece excesivo, y si no se pueden dar

copas que se supriman. Se han utilizado medios económicos para campaña electoral como por ejemplo la visita del Delegado de Innovación, que es un acto electoral y se dieron unas copas que se pagan con caudales públicos.

Se está haciendo política partidista porque en trabajos desempeñados por otras empresas muchas veces se está faltando la LCSP. Así en Administración Financiera 130.000 euros en el Area de Mujer, el Area de Servicios Sociales, en el Área de Comunicación, o los destinados a TV Carmona ¿qué van dirigido a comprar un medio a fin al PSOE?

Respecto a Limancar hemos de felicitar que se haya amortizado la operación de préstamo. En subvenciones parece que se han suprimido algunas de Servicios Sociales y parece que unas han subido y otras han bajado como la Peña El Perol o como la del Club Natación que la trajimos a Pleno como una moción.

En estos momentos a las 12.30 se ausenta unos minutos la Sra. Carmen González.

El Delegado de Deporte interviene en este momento para intentar explicar que los cambios en los importes de las subvenciones viene originado principalmente en el número de alumnos de las Escuelas.

La **Sra. Rodríguez Gavira** declara no estar de acuerdo con que la transferencia a la Piscina cubierta se efectúe a través de subvención del Ayuntamiento. Desconoce lo que se ha hecho con la subvención de la Pinacoteca, con el Proyecto de Juventud que ha subido la partida y el bonobús de 20.000 a 23.000 y también ha subido la subvención para el tikect.

El grupo popular quiere una Relación de Puestos de Trabajo, que se acabe con la ilegalidad del Complemento Específico y de Productividad.

En Inversiones para ser el primer año es ridículo con financiación propone de 50.000€ Se financian pequeñas compras como mobiliario (80.000€). Ya en las primeras reuniones de trabajo sobre el Presupuesto le propusimos que aumentarían el préstamo porque era ridículo. Espero que los suministros se realicen de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público y no como sucedió con la adquisición de los vehículos de Policía Local que se efectuó sin procedimiento de licitación.

Se prevén tres vehículos uno isoterma, 1 adaptado a la ley de dependencia y otro particular, con una previsión inicial de 36.000€ El vehículo adaptado lo propuso el PP porque este partido también defiende las políticas sociales. Solicitamos la adecuación de locales para personas mayores y mi grupo no gasta 45.000 aproximadamente en la zona del Real ya que no nos parece una zona adecuada.

La oficina destinada a atención al público tiene una previsión inicial de 6.000€ la cual ya está inaugurada cuando todavía no se ha pedido el préstamo. La consignación de 100.000€ para acondicionamiento de colegios está muy bien, sin embargo criticamos la duplicidad de los recursos, y proponemos la climatización de los mismos.

La adquisición de la 1ª fase de un camión con la compra del chasis parece poco acertada. La financiación de AEPSA a través de operaciones de préstamos nos parece desacertado cuando es una inversión financiada por la Junta de Andalucía. En el Anexo de Inversiones se observa que muchas inversiones se financian con Patrimonio Municipal del Suelo lo que supone inflar las partidas presupuestarias.

Además se ha publicado una Revista donde se anuncian inversiones en la ciudad, se anuncia crear consejos escolares, una guardería infantil, una Residencia en la Alameda, adecuación a la Ley de

Dependencia valore en 170.000€.... entre otras.

En estos instantes 12.35 sale unos minutos D. Juan Carlos Ramos Romo y D^a. Fátima Álvarez Acal.

La portavoz de IUCA comienza su discusión aludiendo a las Bases de Ejecución como uno de los documentos más importantes del PGEL. En éstas se recoge que se llevará a las Comisiones Informativas las modificaciones presupuestarias que no son competencia del Pleno y el reconocimiento extrajudicial.

A las 12.40 sale unos minutos D. Juan Ávila Gutiérrez.

La Sra. Milla González analiza los ingresos, destacando el incremento de 4 millones de euros debido al préstamo, a la subida del IPC y de los impuesto y de la recaudación. El IBI aunque diga la Delegada que no iba a subir, ha subido, y en la misma Memoria de Alcaldía se expone que van a ser superiores porque se va a aumentar la inspección.

Siendo las 12.45 minutos sale unos momentos D. Francisco Corzo Ballester.

El IAE también se ha aumentado 100.000€ A nuestro juicio no vemos mal que las previsiones aumenten un poco pero se tiene que ser consciente del momento actual que se está viviendo con la crisis inmobiliaria y la crisis económica. La empresa constructora del Parque Logístico se encuentra en una situación de suspensión de pago y no va a haber ni aumento.

Respecto al OAL "Centro de Formación Integral" se ha incluido un concepto de productividad que fue una propuesta de IU.

La incorporación al trabajo de los Agentes de Movilidad nos parece una postura muy favorable para estos trabajadores y para el propio Ayuntamiento. Por otro lado, es criticable que habiéndose subido el PGEL unos 4 millones de euros Áreas como la de Bienestar Social, Salud, Mujer, Deportes no hayan sido beneficiadas con esta subida. Recuerda que los Servicios Sociales son el motor que ayuda a satisfacer las necesidades humanas y familiares de nuestros vecinos. Aunque si se ha aumentado el Área de Festejos con 60.000€

El tema de las subvenciones también debe ser analizado con detenimiento ya que se debería adoptar un criterio como regla general o todas son nominativas o todas genéricas por que la mezcla de ambas puede generar sospechas de preferencias o de poca transparencia.

Por parte del equipo de gobierno se contesta que debido al avanzado estado del año, ha sido recomendable dirigir alguna de las subvenciones de manera nominativa por que no iba a dar tiempo a sacar las convocatorias de las mismas.

A las 13.05 se ausenta de la Sala de Plenos el Sr. Rafael Chamorro Carrera.

La Sra. Milla González recuerda que el PP planteó en el Pleno una moción para que el Club de Natación de Carmona se cubrieran los gastos de desplazamiento y además IU añadió que esta mejora se la ofrecieran a todas las Asociaciones y Clubes. Con esto se refleja que la mayoría de las mociones no se trasladan ni se llevan a cabo.

El portavoz del grupo socialista interviene para aclarar que algunos de los puntos que se aprueban por turno urgente o mociones que proponen los grupos de la oposición requieren de informe de Intervención que no se solicitan.

La Sra. Milla González continua exponiendo que alguno clubes suben y la mayoría de ellos bajan. Uno de los que sube es el Club de Tenis en unos 9.000€ lo que hace cuestionarse si tiene algún trato preferente.

A las 13.10 sale unos minutos la Sra. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez.

La portavoz de IU considera que las inversiones provienen de las de 2007, en este año se aminoraron 700.000€ que equivaldría a un 77% de las inversiones y lo nuevo se efectúa a través de una operación de préstamos cuando la Sra. Delegada decía cuando se encontraba en la oposición que ella no concertaría este tipo de préstamo.

Seguidamente pregunta si el equipo de gobierno se ha acordado de incluir los gastos que eran necesarios para abrir el ambulatorio, y es contestada por el Sr. Alcalde que se le informará correctamente.

La financiación de las obras de AEPSA no le parecen la fórmula más correcta a través de la operación de préstamo. Y del Anexo de Inversiones se detrae una visión de parcheo entre diferentes necesidades. Cree que la guía va a costar más e lo que está presupuestado.

Respecto de las Inversiones Financiadas a través de Patrimonio Municipal del Suelo declara que ya venían de ejercicios anteriores y recuerda que el PMS debe ser destinado a compra de suelo y favorecer el abaratamiento de las viviendas calificándolas de Protección Oficial.

Siendo las 13.15 se ausenta del Pleno el Sr. portavoz del PSOE y la Sra. Interventora.

La Sra. Delegada de Hacienda interviene para aclarar que el PMS se creará como se ha hecho anteriormente con la Casa de los Briones.

A juicio de la Sra. Milla González no le parece bien que se destine todo a zonas degradadas. Continua analizando el Presupuesto y criticando que haya desaparecido el "Plan de Barrio" para usarlo en otros proyectos que no entendemos y aplicarlos en otras zonas. Manifiesta que es muy importante que todos nos sentemos para poder planificar las inversiones dotándolas de una visión más global. Considera que las inversiones a los colegios no es la primera vez que se recogen en Presupuesto sino que antes aparecían en el Presupuesto de Limancar. Lo que si se recoge por primera vez son los gastos de AEPSA a través de operación de préstamo.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que el tipo de mantenimiento de los colegios no se va a duplicar y que ello se ha adoptado así para beneficiar a Limancar.

El Sr. Rivas Cano sale unos minutos a las 13.20.

La portavoz de IU mantiene que antes se transfería a Limancar los gastos de mantenimiento de los colegios según las necesidades, por lo que ahora este nuevo mecanismo implica restar a la sociedad.

La Sra. Delegada de Hacienda contesta que ello se ha configurado así para agilizar los trabajos de mantenimiento de los colegios.

Para el Sr. Juan Ávila Gutiérrez opina que no importa donde se consigne sino que tenga una previsión inicial y así se realice los gastos para el mantenimiento de los colegios.

La portavoz de IU termina reiterando que los gastos se transferían a Limancar y que se contemplaban en el Presupuesto.

En el segundo turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente recuerda que dará unos 5 minutos por portavoz.

En primer lugar toma la palabra la **Sra. Saas de los Santos** para intentar contestar el máximo de cuestiones planteadas aunque sabe de antemano que con cinco minutos no tendrá tiempo suficiente para contestar todo.

Respecto a lo planteado por la portavoz de IU de las Bases de Ejecución recuerda que fue el anterior Delegado de Hacienda cuando gobernaba IU el que suprimió de las mismas el que se informara en las Comisiones Informativas de todas las modificaciones presupuestarias. En relación con lo comentado de las Mesas de Negociación consta las Actas de la Mesa y los acuerdos que se llevaron a cabo. Desde el Área de Hacienda se mantuvo en principio el criterio de que las subvenciones fueran genéricas pero debido al avanzado estado del año y la normativa de determinadas subvenciones como las que nos vinculan con la Excma. Diputación de Sevilla se ha preferido mantener algunas nominativas.

Actualmente se ha contratado una empresa para que efectúe una Relación de Puestos de Trabajo en tres meses.

La **Sra. Rodríguez Gavira** pregunta si se han pedido tres presupuestos para encargar este trabajo.

La Delegada de Hacienda contesta que se ha realizado respetando los límites marcados por la Ley de Contratos del Sector Público, conforme con el informe de la Interventora e informado en las Comisiones Informativas.

La Sra. Rodríguez Gavira manifiesta que esta contratación se ha realizado sin tener en cuenta a los grupos de la oposición y sin informarlos.

La portavoz de IU y el portavoz del PP apoyan este último pronunciamiento.

La Delegada de Hacienda opina que quizás ellos no estuvieran presentes. La Sra. Rodríguez Gavira recuerda que ya en la primera Mesa de Negociación se pidió disculpa a los grupos de la oposición porque se estaban llegando a acuerdos con los sindicatos sin contar con los grupos de la oposición.

El Sr. Ávila Gutiérrez también recuerda que todo lo sucedido en Limancar ha sido por culpa del equipo de gobierno y que aún no se ha constituido Comisión de Investigación.

La Sra. Milla González reitera que la propuesta de modificación en las Bases de Ejecución para que se informe de las modificaciones presupuestarias y del reconocimiento extrajudicial partió del grupo de IU. Para nosotros este tema es muy importante para conocer y estar informado de la gestión económica y creo que la Delegada de Hacienda vive una realidad que no es la nuestra. También afirma que las Actas de las Mesas de Negociación no las tienen la oposición y que ni siquiera han sido aprobadas. De hecho las Actas de Pleno que se traían desde febrero tan solo han sido revisadas y rectificadas por IU ni el PP ni el PSOE las han revisado. Del personal laboral eventual se comentó en las Mesas, se expone en la Memoria de Alcaldía que se van a sacar las plazas ¿Hay algún criterio? En principio se dijo que no se iban a sacar y ahora viene en la Memoria de Alcaldía. Para terminar se pronuncia sobre el sentido de su voto que será votar en contra del Presupuesto.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente y ante las discrepancias sostenidas por los grupos de la oposición, decide hacer un receso de 5 minutos para intentar algunos de estos aspectos y si no fuera así se quedaría sobre la Mesa para aprobarse en un próximo Pleno. El receso comienza a las 13.45 y se reanuda a las

13.55.

El Sr. Alcalde-Presidente propone dejar sobre la Mesa en virtud del art. 92.1 del ROF.

PUNTO 14º- TURNO URGENTE.-

1 PP Juan Carlos Ramos Romo pone de manifiesto que parece que la Biblioteca Municipal cerrará la 2ª quincena.

El portavoz del grupo socialista defiende que este no es el momento para tratar estos temas que se deberían analizar en la Comisión de Ruegos y Preguntas o en la Junta de Portavoces para que pudieran analizarse en profundidad ya que ni el Sr. Delegado de Cultura tiene conocimiento de esta noticia.

Seguidamente la urgencia se vota por unanimidad.

Para a leerla Juan Carlos Ramos Romo y pregunta que quien ha dado la orden.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa que en el edificio de Hytasa hay una sala de estudios y por el portavoz del grupo se comunica que no se va a cerrar.

2 PP Calle Cerezo y Calle Brenes

El portavoz del grupo socialista insiste en que no es lugar idóneo para tratar estos temas cuando ha habido Comisión Informativa de Urbanismo y Comisión de Ruegos y Preguntas. La Sra. Alvarez Acal argumenta que se preguntó en la Comisión de Ruegos y Preguntas y que la respuesta del Delegado de Infraestructura no aclaró nada sobre este asunto.

La pregunta ya fue contestada e la Comisión de Ruegos y Preguntas de 21 de mayo de 2008, según asevera el Delegado de Infraestructura, aunque os guste o no la respuesta. Aclara además que forma parte esta obra del Plan Parcial 2007 y que la calle Brenes coincide con una subvención otorgada por la Consejería de Obras Públicas. Como la obra no está finalizada, vamos a proponer el Reformado del Proyecto para incluir otras calles. El Delegado también recuerda que en esta adjudicación se presentó una mejora de 75.000 euros.

Por parte del grupo popular se pregunta si es legal modificar un Proyecto aprobado haciendo hincapié, el Sr. Ramos Romo en que si esto se sabía porque no se quito del Proyecto esta calle.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que cuando se aprobó el Plan Parcial del 2007 en el año 2006 no se conocía la subvención de la Consejería de Obras Públicas.

El **Sr. Martín Recio** aclara que efectivamente existía ese compromiso con la Consejería de Obras Públicas y parece que ahora se materializa.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que la obra se encuentra en fase de ejecución y que se encuentra en fase de ejecución y que se puede modificar el Proyecto.

El portavoz del grupo insiste que esta subvención de la Consejería de Obras Públicas deviene del anterior

Alcalde y que se ha retomado por el actual.

Por parte del la Sra. Álvarez Acal y el Sr. Ramos Romo se sigue insistiendo y preguntado a la Sra. Secretaria si se puede ejecutar otras calles sin modificar el Proyecto, si se puede modificar el Proyecto una vez aprobado entre otros aspectos.

En este momento la Sra. Milla González pide la palabra y el permiso del Sr. Alcalde para hacer alguna pregunta, la cual es concedida por aquel. La Sra. Milla González recuerda que el Proyecto se aprobó con unas determinadas calles, pero que ha sucedido que se ha cambiado dos calles sin pasar dicha modificación por el procedimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que si cabe modificaciones del Proyecto de Obras.

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta IUCA

Según la publicación de la Agrupación Local Socialista "Julián Besteiro" de Carmona, los problemas estructurales que está presentando el Alcázar de la Puerta de Sevilla recientemente como consecuencia de la decisión de IU de vaciar el aljibe del patio central de dicho monumento. Solicitamos informe técnico en el que pueda sustentarse dicha información.

El portavoz del grupo socialista contesta que ni la Comisión de Ruego y Preguntas ni el Pleno es el lugar para cuestionar publicaciones que se realizan desde la agrupación socialista.

La **Sra. Milla González** solicita informe del técnico porque se dejó que IU tomó un a medida que según la publicación provocó la grieta del aljibe ¿Dónde está el informe técnico?, se pregunta. Lo que ha publicado la agrupación local del PSOE es falso; ya que tengo informe técnico que lo justifica.

Por parte del portavoz del PSOE se insiste en que no va a encomendar este tipo de informe a los técnicos municipales para que aclaren cuestiones de publicaciones de una agrupación local, ya que tienen asuntos más importantes que analizar. Se ruega a la portavoz de IU que si tiene informes técnicos que los aporte y que lleve estos asuntos a los órganos competentes.

El **Sr. Ávila Gutiérrez** opina que en las publicaciones no se puede mentir.

El **Sr. Rodríguez Puerto** pregunta que cuantos informes hay detrás de las publicaciones.

La **Sra. Milla González** asegura que el informe ya existía en las oficinas municipales o en el Área de Urbanismo y si no lo encuentran ella lo puede aportar.

El portavoz del grupo socialista recuerda como salía en otros periódicos que una cantera se iba a implantar en un Campo de Fútbol y no era verdad.

El **Sr. Ávila Gutiérrez** afirma que ellos nunca mienten en sus publicaciones.

La **Sra. Milla González** recuerda que esta pregunta ya se hizo en la Comisión de Ruegos y Preguntas y no se aportó el mismo.

El portavoz del PSOE insiste en que la pregunta va dirigida a la agrupación local.

Tras una primera llamada al orden por el Sr. Alcalde-Presidente continua la portavoz de IU manifestando que si el grupo socialista no es capaz de solventar estas cuestiones en vuestra agrupación y además no reconocéis que es falso. Por cierto en el informe que se elaboró en el Proyecto de Rehabilitación presentado por el Ayuntamiento se decía que era un acierto haber impermeabilizado el aljibe y haber cambiado el trasvase del abastecimiento de agua por otro lugar.

2 IU La Sra. Espinoza Hernández expone que su grupo está muy preocupado por el tema de la educación, las mejoras en San Blas, el Infante, corregir deficiencias, que el Losada tenga una línea de Bachiller y que se ampliara la oferta educativa es una de nuestras prioridades. Por estos motivos consideramos que la pregunta es muy importante para todos los grupos políticos y queremos saber si la Delegación ya ha presentado el Proyecto.

En estos instantes sale unos momentos José Miguel Acal Fernández.

La Delegada de Educación toma la palabra a continuación para declarar que la educación es también para el grupo socialista y equipo de gobierno una gran preocupación. Por primera vez se ha hecho una opinión de atención a la Educación y analizaremos nuestra actuación a través del Consejo Escolar Municipal que es donde estamos representados, en el que además se ha llevado como un punto a tratar el "Estudio de necesidades formativas". En este punto se está trabajando desde el 5 de abril del año en curso, con reuniones con la Dirección de la UTDEL, con los Directores de los tres IES y representantes municipales que configuran esta comisión de trabajo.

Para terminar la Sra. Espinoza Hernández valora positivamente las actuaciones que se están llevando a cabo para facilitar que se materialicen en un Proyecto y que sobre todo pretendía trasladar las inquietudes del grupo municipal de IU.

Ruegos del PP

1. Rogamos al Delegado de Tráfico estudie la posibilidad de dejar un vado reservado para vehículos de emergencia (ambulancias, camiones de bomberos, etc...) en el acceso a la plaza de los pisos de la Barriada de "Los Pintores", ya que los vehículos aparcados en la zona obstaculizan la entrada.
2. Han transcurrido más de nueve meses desde que los vecinos de la Plaza de la Constitución presentaron un escrito solicitando al Delegado de Servicios Públicos medidas de protección en la misma, debido al peligro que supone para los niños el incesante tráfico del Paseo de San Antón. Tiene constancia de que nada se ha hecho al respecto y que los vecinos nuevamente hacen llegar sus denuncias a nuestro grupo, es por lo que solicitamos a la mayor brevedad posible se lleven a cabo dichas medidas.

En este punto D. José Miguel Fernández Acal declara que se puso en contacto con los vecinos y que los nuevos le manifestaron que los niños jugaban a la pelota y que se podrían salir a la carretera poniendo en peligro a los mismos. Por ello proponían un cerramiento acorde con el entorno y para evitar que los niños y juguetes salieran a la carretera

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14.45 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-